

La protección de la creatividad: Diseño Industrial.

¿Por/Para qué?, ¿Qué?, ¿Cómo?,
¿Cuánto?

GERARDO PENAS GARCÍA
JEFE DE ÁREA DE DISEÑOS

20/06/2013



¿Por qué es importante proteger la creaciones a través del diseño industrial?

- a) Porque permite obtener **un derecho exclusivo** que excluye de su uso a terceros respecto de las características de apariencia de los diseños y permite conceder licencias.
- b) Porque **constituyen importantes activos empresariales que generan ventajas competitivas**. Añaden valor al producto llegando en muchos casos a ser el principal motivo de compra de ese producto.
- c) Los diseños creativos consiguen dar **fuerza a la imagen corporativa de la empresa** y le añaden prestigio -o desprestigio-.



¿Pará que proteger?

A large, bold, white '7%' symbol is centered on a black rectangular background. The numbers and the percentage sign are thick and clearly legible.

200.000 a 300.000 millones de euros

200.000 puestos de trabajo

¿Pará que proteger?

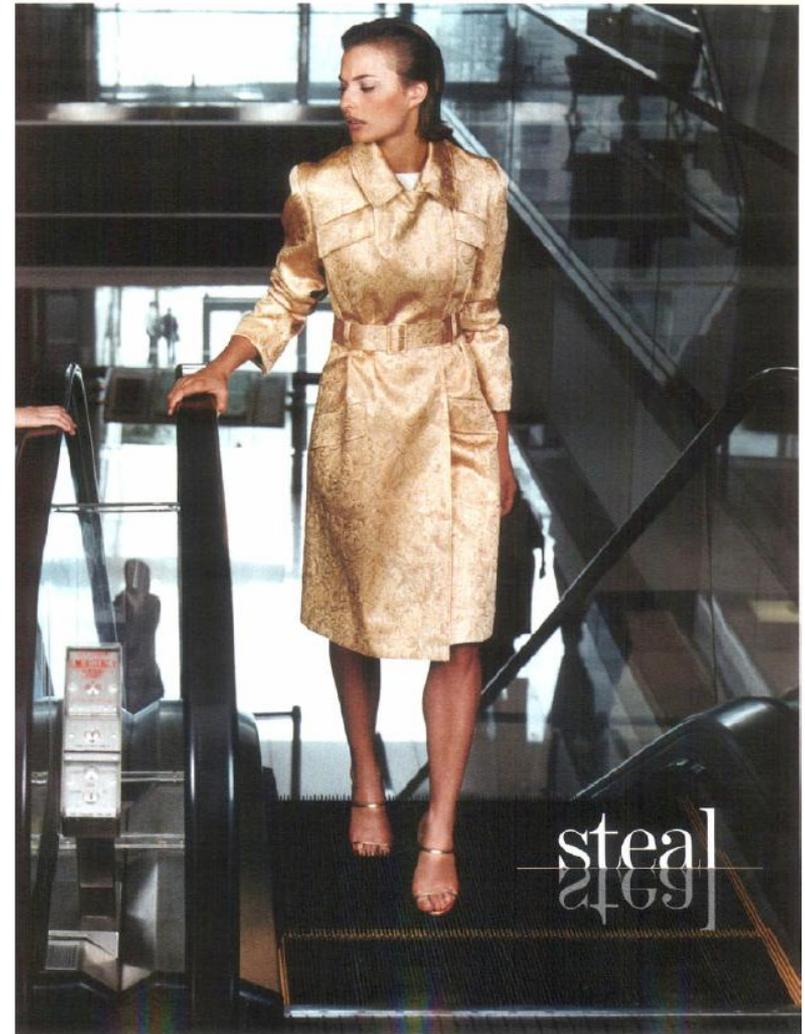
¿Coincidencias, inspiración o copia?



Diseños de Zara y Balmain. Fuente: Moda y Tendencia

Citado por el Blog Interiuris por Andy Ramos "La protección de los diseños de moda"

¿Pará que proteger?



<http://www.marieclaire.com/fashion/tips/splurge-vs-steal/classic-fashion-for-less#slide-1>

¿Pará que proteger?



http://www.plagiarius.com/e_aktion_plag.html

Fotografía tomada del libro COCOS
Autores: Juli Capella / Ramón Úbeda

¿Qué proteger?

Diseño: “es la apariciencia de una parte o de la totalidad de un **producto** que deriva de las características de, en particular, las líneas, contornos, colores, forma, textura o materiales del producto en sí o de su ornamentación.”

Apariciencia (RAE):

(Del lat. *apparentiā*).

1. f. Aspecto o parecer exterior de alguien o algo.

Implica la **necesidad de forma física, visible**. Excluye olores, sabores o sonidos.

La apariciencia se puede derivar de:

- **Línea**
- **Contorno**
- **Color**, pero no los colores per se. Sí combinaciones de colores (textiles, papeles pintados, etc)
- **Forma**
- **Textura** o (sólo si puede ser vista)
- **Materiales**, en la medida en que la apariciencia de los productos difieren, por ejemplo, una botella de cristal y una botella de aluminio.

¿Qué proteger?

Textura o materiales



Azulejo Modelo Link Up

CERACASA

¿Qué proteger?

Definiciones

Producto: es todo **artículo industrial o artesanal**, incluidas, entre otras cosas, las piezas destinadas a su montaje en un producto complejo, el embalaje, la **presentación**, los símbolos gráficos y los caracteres tipográficos, con exclusión de los programas informáticos.

Definiciones

¿Qué proteger?

¿Qué es “presentación”?:

Esta denominación incluye, entre otras muchas cosas, el **diseño de puntos de venta**, incluyendo el “look and feel” de disposiciones específicas de tiendas, escaparates o similares o el interior de un establecimiento con su decoración, mobiliario y disposición del mismo y ornamentación de paredes.

Por ejemplo, la presentación particular del interior de un restaurante de comida rápida o una cervecería podría protegerse mediante diseño industrial.

La protección no alcanzaría a los productos que se venden, aunque sí la disposición de los mismos en la tienda, p.ej. botellas, jamones, cremas, siempre que no aparezcan las marcas de esos productos.

Definiciones



D0515167



¿Qué proteger?

Presentación de un conjunto de embalaje



Acondicionamiento (disposición del interior de una habitación)



DMC nº1691460-0004

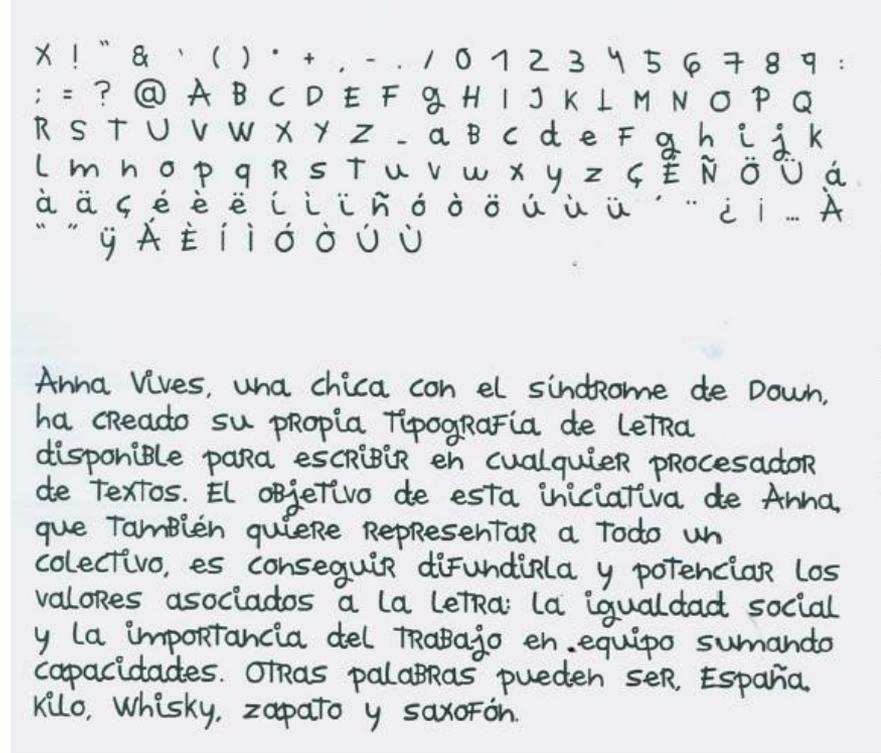
Acondicionamiento (disposición del interior de una habitación)



Definiciones

¿Qué proteger?

Caracteres tipográficos: Para la protección de los caracteres tipográficos se requiere incluir todas los caracteres como un único diseño, con un alfabeto completo en mayúsculas y minúsculas y las cifras arábigas (1,2,3,...) números y símbolos. Además, se añadirá un texto de un mínimo de cinco líneas con la fuente tipográfica, todos ellos en el tamaño de fuente 16. La clasificación de Locarno será la 18-03.



D0516335



Definiciones

¿Qué proteger?

Estructuras de construcción: La existencia de grupos específicos en la Clasificación de Locarno de diseños industriales da soporte a la posibilidad de protección de estructuras de construcción a través de diseños industriales:

Por ejemplo:

12-04: Teleféricos, telesillas y remontadores de pendientes.

21-03: Estructuras de atracciones al aire libre.

21-04: Carpas de circo.

25-03: Casas, garajes y otras construcciones.



¿Qué proteger?

- No incluídas en la definición

El **cuerpo humano**: no pero sí: implantes, piercing, tatuajes,...



D0515167

Programas de ordenador: El diseño de páginas web, las interfaces gráficas o los iconos que se presentan en los ordenadores o teléfonos móviles pueden protegerse como diseños industriales

Obras de Arte: Nada impide su protección.

¿Cómo proteger?

¿DURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN antes de concesión?

24 horas si no hay problemas.
95% en menos de 1 semana



PROCEDIMIENTO NACIONAL

¿DURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN con oposiciones?

6 meses de media

¿Cómo proteger?

Formas de protección del diseño en España

- Diseño Nacional. Ley 20/2003 de 7 de julio, de protección Jurídica del Diseño Industrial
- Diseño Comunitario. Reglamento (CE) 6/2002 del Consejo sobre Dibujos y Modelos Comunitarios
- Diseño Internacional. Arreglo de La Haya, Acta de Ginebra 1999
- Diseño No Registrado. Reglamento (CE) 6/2002

DERECHOS DEL DISEÑO REGISTRADO

“LA PROTECCIÓN QUE SE RECONOCE EN ESTA LEY AL DISEÑO INDUSTRIAL SERÁ INDEPENDIENTE, ACUMULABLE Y COMPATIBLE CON LA QUE PUEDA DERIVARSE DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL CUANDO EL DISEÑO DE QUE SE TRATE PRESENTE EN SÍ MISMO EL GRADO DE CREATIVIDAD Y DE ORIGINALIDAD NECESARIO PARA SER PROTEGIDO COMO OBRA ARTÍSTICA SEGÚN LAS NORMAS QUE REGULAN LA PROPIEDAD INTELECTUAL”

ACCESO A INVENES



Bienvenido | Benvinguts | Benvidos | Ongreloiri | Welcome | A | A | A | Contacto | Mapa Web |

 GOBIERNO DE ESPAÑA
 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Oficina Española de Patentes y Marcas
 @ Sede Electrónica

INICIO | **SIGNOS DISTINTIVOS** | **INVENIONES** | **DISEÑOS INDUSTRIALES** | **PROPIEDAD INDUSTRIAL** | **SOBRE LA OEPM** | **INFORMACIÓN TECNOLÓGICA**

La OEPM es el Organismo Público responsable del registro y la concesión de las distintas modalidades de Propiedad Industrial.

 **BOPI**
Boletín Oficial de la Propiedad Industrial

Ayudas y subvenciones

Perfil del contratante

Otras informaciones

Estadísticas

Centros Regionales de

INFORMACIÓN GENERAL

- ¿Qué es la Propiedad Industrial?
- ¿Qué se puede registrar en la OEPM?
- Folletos divulgativos
- Preguntas más frecuentes
- Guía Multimedia

UTILIDADES

BASES DE DATOS

- Localizador de marcas
- Situación de expedientes
- **INVENES**
- Espacenet
- Latipat-Espacenet
- TMView: Marcas en Europa
- Base de datos de Jurisprudencia



ACCESO A INVENES (DISEÑOS)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Oficina Española de Patentes y Marcas

Búsquedas

- PRODUCCION V3.00.1.4

INVENES

Buscar en:

Interpat Latipat Diseños

D0510059

[Búsqueda Avanzada]
[Búsqueda Experta]
[Preferencia Visual]
[Cobertura]

BUSCAR

Novedades de la versión actual.
Información sobre los Servicios Web
Última actualización de la base de datos: 16-SEP-2012 23:00:14
Existen funcionalidades de visualización de documentos PDF, que requieren de la instalación de

Get Acrobat Reader

Para cualquier consulta puede dirigirse a: basepat@oem.es

RESULTADO DE LA BÚSQUEDA EN INVENES



Resultados

[VOLVER](#)

1/1

Búsqueda: D0510059 Base: DISEÑOS Número de resultados

Ver primero las últimas publicaciones.

1 [CAJA EMISOR DE TELEMANDO](#)

Número de publicación: D0510059-01 (24.05.2010)

Solicitante: SPARKY TELECOM, S.L. (ES)

Clasificación de Locarno: 14-03



<http://invenes.oepm.es/invenesweb/detalle?referencia=D0510059-01>



2 [CAJA EMISOR DE TELEMANDO](#)

Número de publicación: D0510059-02 (24.05.2010)

Solicitante: SPARKY TELECOM, S.L. (ES)

Clasificación de Locarno: 14-03



<http://invenes.oepm.es/invenesweb/detalle?referencia=D0510059-02>



Duración y Renovación de un Diseño Industrial

Duración: 5 años desde la fecha de presentación

Renovación: podrá renovarse el diseño por uno o más periodos sucesivos de cinco años hasta 25 años

COSTES (para un expediente medio de 10 diseños)

TASA	DISEÑO NACIONAL	DISEÑO UE
Solicitud de Registro	73,45 €	1.265 €
Publicación solicitud	-	660 €
Renovaciones	94,79 €	900
	94,79 €	1200
	94,79 €	1500
	94,79 €	1800

Muchas gracias
por su atención

<http://www.oepm.es/es/index.html>

http://www.oepm.es/es/disenos_industriales/disenos_nacionales/directrices_procedimiento/

